

## ***Ley del “Mes de la Prevención, Tratamiento y Cuidado de la Artritis”***

Ley Núm. 120 de 21 de mayo de 2004

Para declarar el mes de mayo de cada año como "Mes de la Prevención, Tratamiento y Cuidado de la Artritis".

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Aproximadamente 40 millones de personas en los Estados Unidos y Puerto Rico sufren de artritis en alguna de sus formas, siendo la osteoartritis la más común. La artritis es la inflamación o daño de las estructuras que forman la articulación. Dependiendo qué tan avanzada está la artritis, ésta puede afectar dramáticamente las actividades físicas de una persona. Las diferentes formas de artritis sin atención médica pueden alterar gravemente el funcionamiento de sus pacientes, al punto de que muchas personas se incapacitan totalmente al no seguir un tratamiento médico que les ayude a continuar sus vidas de la forma más normal posible. Muchas veces, las personas no atienden su condición de artritis a tiempo por desconocimiento. Por lo tanto, es importante que las autoridades gubernamentales hagan el esfuerzo de orientar a la ciudadanía sobre esta condición para que puedan prevenirla, tratarla a tiempo. El tratamiento preventivo puede evitar las graves consecuencias de la misma cuando se convierte en un padecimiento crónico.

La prevención de esta condición se logra por medio de la educación a la vez que mediante la limitación de los factores de riesgo.

¿Qué es la osteoartritis (OA)?

La osteoartritis es una condición que resulta del desgaste de las articulaciones (rodillas, caderas, o dedos) o de algún daño a las mismas. Muchas personas sufren sólo de una molestia leve. Según se continúe desgastando el cartílago, estructura que cubre los huesos en las articulaciones, las personas pueden sufrir dolor, inflamación y pérdida de movimiento considerable. La osteoartritis afecta toda la articulación, causando dolor, rigidez, especialmente después de actividad física.

¿Qué es la artritis reumatoide (AR)?

El síntoma principal de la artritis reumatoide es la inflamación, enrojecimiento y dolor en las articulaciones. La artritis reumatoide afecta las membranas, el cartílago y el hueso de la articulación, igual que la osteoartritis pero a diferencia de ésta, la artritis reumatoide también puede afectar todo el cuerpo, con síntomas como pérdida de apetito, sensación de malestar generalizado y otros. No se conocen con exactitud las causas de la artritis reumatoide, pero el factor inmunológico puede estar involucrado.

El médico es la única persona que puede dar un diagnóstico acertado de artritis. Sin embargo, es importante prestarle atención a ciertos síntomas. Cuando las personas experimentan rigidez y dolor en las articulaciones, deben hablar inmediatamente con su médico y éste determinará qué

tipo de tratamiento es adecuado para que en poco tiempo el paciente encuentre alivio y recupere su capacidad de funcionamiento.

Es loable que este Alto Cuerpo comunique a la ciudadanía que la artritis es una enfermedad que puede prevenirse mediante la educación y la limitación de los factores de riesgo, puede afectar a cualquiera, pero que todos pueden beneficiarse de un diagnóstico temprano para poder continuar sus actividades diarias sin mayores alteraciones. El tratamiento temprano es el mejor remedio para evitar que la artritis se convierta en una condición crónica.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

**Artículo 1.** — (1 L.P.R.A. § 5179)

Declarar el mes de mayo de cada año como "Mes de la Prevención, Tratamiento y Cuidado de la Artritis".

**Artículo 2.** — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca.ogp)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: [www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov) ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—SALUD.